



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

1	
2	<b>NOTARIA DÉCIMO SEXTA</b>
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA <del>COMPANIA</del> <b>AGENCIAS Y</b>
5	DISTRIBUCIONES FARMASSA C.A.
6	CUANTIA: S/. 13'000.000,00
7	Di 3 copias
8	S.E.
9	En la Ciudad de Quito, Capital de la República del
10	Ecuador, hoy día jueves veinte y tres de febrero de mil
11	novecientos noventa y cinco, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN
12	CHACON, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparece la
13	señora PILAR MARQUEZ DE LA PLATA DE SAA, de estado civil
14	casada, en calidad de Gerente y representante legal de la
15	compañía AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A., de
16	conformidad con el nombramiento que se acompaña como
17	documento habilitante.- La compareciente es ecuatoriana,
18	mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito,
19	legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a
20	quien de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura
21	pública el contenido de la presente minuta que dice: <b>SEÑOR</b>
22	<b>NOTARIO:</b> En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase
23	incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital
24	social de la Compañía AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA
25	C.A., de conformidad con lo siguiente: <b>PRIMERA:</b>
26	<b>COMPARECIENTES.-</b> Comparece la señora Pilar Marquez de la
27	Plata de Saa, de estado civil casada, ecuatoriana y
28	domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de

Gerente y representante legal de la compañía AGENCIA Y

DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A., de conformidad con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.-La Compañía AGENCIA Y

DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A., se constituyó el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, por

Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del

Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en

el Registro Mercantil bajo el Número mil cuatrocientos

cincuenta y ocho el nueve de agosto de mil novecientos

noventa y uno.- b.- La Junta General de Accionistas de la

Compañía AGENCIA Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A. en sesión

de primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro,

resolvió, con el consentimiento unánime del capital

social, aumentar el Capital Social de la Compañía a la

suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES.- **TERCERA: AUMENTO DE**

**CAPITAL.-** Con estos antecedentes, FARMASAA S.A. aumenta su

capital de la cifra actual de DOS MILLONES DE SUCRES a la

de QUINCE MILLONES DE SUCRES, es decir, el presente

aumento de Capital se concreta en un valor de TRECE

MILLONES DE SUCRES.- Este incremento se lo hace mediante

aportación en especie de los bienes muebles detallados en

el listado adjunto, como documento habilitante, de

propiedad de la Señora.- Pilar de Saa Jaramillo.- Los

bienes muebles han sido avaluados por los accionistas en

la suma de s/.13'000.000,00 (TRECE MILLONES DE SUCRES CON

00/100). - **CUARTA: RENUNCIA.-** Los accionistas Licenciada

María Fernanda Saa M., Economista Ramiro Saa Jaramillo,

Doctor José Piedrahita Flores y Doctor Santiago Palacios

300004



NOTARIA 16  
Dr. Gonzalo Román  
Chacón

Cisneros, renuncian libre y voluntariamente a la parte  
 proporcional del aumento de capital, que se conforma  
 con la Ley, les corresponde. - **QUINTA: REFORMA DE  
 ESTATUTOS.** - Como consecuencia de este aumento de capital  
 se reforma la cláusula Quinta de los Estatutos Sociales  
 que en adelante dirá: **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.** - El  
 capital de la compañía es de QUINCE MILLONES de sucres  
 (S/.15'000.000,00), dividido en quince mil (15.000)  
 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada  
 una, las cuales se encuentran suscritas y pagadas por los  
 accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
	ANTERIOR	SUSCRITO	PAGADO	TOTAL
Sra. Pilar Marqu�ez de la Plata	1'996.000,00	13'000.000,00	13'000.000,00	14'996.000,00
Ec. Ramiro Saa Jaramillo	1.000,00	--	--	1.000,00
Lda. Maria Fernanda Saa M.	1.000,00	--	--	1.000,00
Dr. Jose Piedrahita Flores	1.000,00	--	--	1.000,00
Dr. Santiago Palacios Cisneros	1.000,00	--	--	1.000,00
TOTAL.	2'000.000,00	13'000.000,00	13'000.000,00	15'000.000,00

**SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.** - Pilar Marquez de la  
 Plata declara bajo juramento la correcta integraci n del  
 capital. - **SEPTIMA: AUTORIZACION.** - La Doctora Hipatia Ortiz  
 Vargas queda autorizada a realizar todas las gestiones que

Ref

se requieran para el perfeccionamiento de este incremento

de capital. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmado por el Doctor H. Ortíz Vargas, con matrícula profesional número treinta y tres cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en su total contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- /

*Pilar de Saa Jaramilla*

SRA. PILAR MARQUEZ DE LA PLATA DE SAA

C.C. 09-0082143-0

Firmado) El Notario Doctor Gonzalo Román Chacón. - - - -

CIDADANIA 09012043-0  
MARQUEZ DE LA PLATA VERNINEN MARIA DEL PILAR  
CO. ARIEL 1.999  
BOGOTÁ BOGOTÁ COLOMBIA  
BOGOTÁ BOGOTÁ COLOMBIA  
BOGOTÁ BOGOTÁ COLOMBIA  
BOGOTÁ BOGOTÁ COLOMBIA



*Pilar de Saa Jaramilla*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 7444444442  
CASADO RAMIRO SAA JARAMILLO  
SECUNDARIA SECRETARIA  
ENRIQUE MARQUEZ DE LA PLATA  
FANNY VERNINEN  
QUITO 20-02-91  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1385012

*[Handwritten signature]*





AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A.

Casilla.:17-16-366 C.E.Q.

NOTARIA DELEGADA SEXIA



DR. GONZALO ROMAN CH.

Quito, 27 de Octubre de 1993

Señora  
Pilar de Saá Jaramillo  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas, en sesión celebrada en esta fecha, nombró a usted Gerente de la Compañía AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A.

Sus facultades son las que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Primero de este Cantón, el 24 de junio de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de agosto de 1991.

El plazo de duración de este nombramiento es de dos años. Usted ejercerá la representación legal de la Compañía de conformidad con la cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y éste sirva para legitimar su personería.

Ramiro Saá Jaramillo  
PRESIDENTE DE AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A.

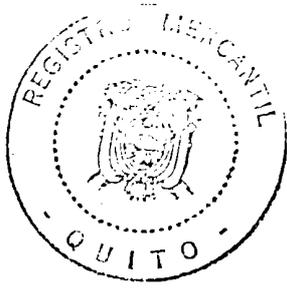
Señor  
Ramiro Saá Jaramillo  
PRESIDENTE DE AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A.  
Ciudad

Dejo constancia que, en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A.

Quito, 29 de Octubre de 1993

Pilar de Saá Jaramillo

07/2011  
Quito, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011  
*[Handwritten Signature]*



1

## NOTARIA DECIMO SEXTA



LISTADO VALORADO DE BIENES MUEBLES DE PARMASAA S.A.  
 ALO ROMÁN CH.

	VALOR TOTAL
2 Escritorios Ejecutivos, 1.80 x 0.75	s/.1'550.000,00
2 Sillones Ejecutivos reclinables	s/.1'000.000,00
3 Escritorios Secretaria, 1.20 x 0.75	s/.1'000.000,00
2 Sillones Gerente	s/. 850.000,00
1 Credenza, 1.60 x 0.60	s/. 550.000,00
3 Mesas Auxiliares, 1.00 x 0.60	s/. 900.000,00
1 Mesa para reuniones, 2.00x1.00	s/. 500.000,00
8 Sillas para sesiones	s/.1'500.000,00
4 Butacas visita, con brazos	s/. 800.00,00
3 Mesas para computadora	s/.1'450.000,00
2 Sillas secretaria	s/. 600.000,00
11 Vidrios Protectores para escritorios	s/. 600.000,00
3 Archivadores de cuatro gavetas	s/.1'700.000,00
TOTAL.	<u>s/.13'000.000,00</u>

SON: TRECE MILLONES 00/100 SUCRES.

MAYO 12, 1994.

*Pilar de La Plata de SAA Jaramillo*  
 PILAR MARQUEZ DE LA PLATA DE SAA JARAMILLO

NOTARIA DEL TERCERO SEXTO  
  
 DR. GONZALO ROMAN CH.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FARMASAA C.A.

En la ciudad de Quito, al primer día del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las 15h00, en el local social de la compañía situado en la calle Pío Valdivieso No.527 y Guepi, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la Compañía, integrada por las siguientes personas y presidida por la señora Pilar Marquez de la Plata de Saá y actuando como Secretario la señorita María Fernanda Saá Jaramillo Marquez de la Plata, en su calidad de Gerente de la Compañía.

Comparecen los accionistas: señora Pilar Marquez de la Plata de Saá, representando 1.996 acciones; la señorita María Fernanda Saá Jaramillo Marquez de la Plata, representando una acción; Ec. Ramiro Saá Jaramillo representando una acción del Sr. Ramiro Saá Jaramillo Marquez de la Plata; Dr. José Piedrahita Flores, representando una acción; Dr. Santiago Palacios Cisneros, con una acción.

Los accionistas presentes expresan su aprobación respecto al temario de la reunión; esto es el aumento del capital de la compañía y la reforma de estatutos correspondiente.

El Ec. Ramiro Saá Jaramillo en representación del Sr. Ramiro X. Saá Jaramillo Marquez de la Plata plantea la necesidad de aumentar el capital de la compañía, con el propósito de posibilitar el desarrollo de nuevas actividades para la Compañía y sugiere que el aumento se concrete en bienes muebles, que según apreciación de los accionistas, están avaluados en la suma de S/. 13'000.000,00 (TRECE MILLONES 00/100 DE SUCRET), los mismos que constan en la lista que se adjunta a la presente Acta. Los bienes muebles detallados son de propiedad de la Sra. Pilar Marquez de la Plata, quien aceptando la moción, expresa su voluntad de transferir el dominio de los mismos a **AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A.**, transferencia de dominio que se hace en forma perpetua e irrevocable.

La moción del Economista Ramiro Saá Jaramillo y la aceptación de la Sra. Pilar Marquez de la Plata es aceptada por los demás accionistas en forma unánime. En consecuencia, los accionistas Lda. María Fernanda Saá Jaramillo Marquez de la Plata; Dr. José Piedrahita Flores y Dr. Santiago Palacios Cisneros, renuncian libre y voluntariamente a la parte proporcional del aumento de capital, que de conformidad con la Ley, les corresponde.

El Presidente solicita 30 minutos de receso para la redacción del acta y cumplido ese lapso se reanuda la sesión, se da lectura al presente documento que es aprobado por todos los accionistas.

Siendo las 16:40 horas se clausura la sesión.

*Pilar Marquez de la Plata*

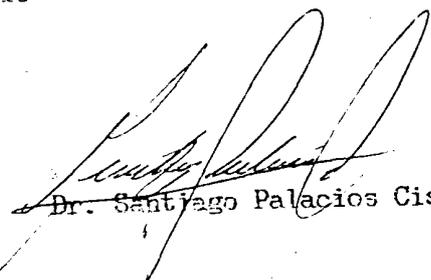
Sra. Pilar Marquez de la Plata

*María Fernanda Saá Jaramillo*

Lda. María Fernanda Saá J.

  
Sr. Ramiro Saá Jaramillo

  
Dr. José Piedrahita Flores

  
Dr. Santiago Palacios Cisneros

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en  
los mismos lugar y fecha de su celebración.-

EL NOTARIO

  
**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
  
DR. GONZALO ROMAN CH.

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen  
de la matriz de la escritura de Aumento de Capital de la  
Compañía AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASSA C.A.,  
celebrada en esta Notaría con fecha 23 de febrero de 1995,  
tomé nota de que la misma ha sido aprobada por la  
Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.  
95.1.1.1 0916 de fecha 14 de marzo 1995.- Quito, 17 de  
marzo de 1995.-

  
**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
  
DR. GONZALO ROMAN CH.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

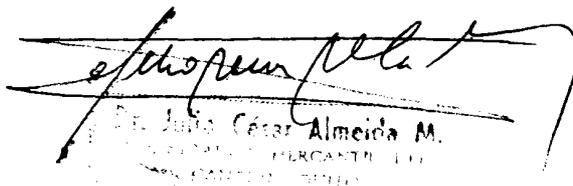
RAZON: Mediante Resolución No.95.1.1.1.0916, dictada por la Intendente de Compañías de Quito Encargada, doctora Beatriz García Banderas, el 14 de marzo de 1.995; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su artículo segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 24 de Junio de 1.991. Quito, a 23 de marzo de 1.995.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO BOGADO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS de la Sra. Intendente de Compañías de Quito (E) de 14 de Marzo de 1995, bajo el número 3042 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 1458 del Registro Mercantil de nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs 2583 tomo 122.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA C.A.". -Otorgada el 23 de febrero de 1995, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito DR. GONZALO ROMAN CHACON..-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 35937.-Quito, a diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

FDP.-

  
Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN QUITO

